



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2023-MPLC/A

Quillabamba, 05 enero del 2023.

VISTOS:

Oficio Múltiple N° 002-2023-GR CUSCO/GR/CORESEC, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2023-GR CUSCO/GR/CORESEC, el Gobernador Regional Werner Máximo Salcedo Álvarez, hace la convocatoria al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Mag. Alex Curi León, para participar a la Ceremonia de Instalación y Juramentación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Cusco, evento a llevarse a cabo el día viernes 06 de enero en el Auditorio de la sede central del gobierno regional Cusco;

Que, el Artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece: que son Atribuciones del Alcalde Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el Artículo 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”; asimismo el Artículo 43° de la Ley acotada señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20, Inc. 6) y Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al señor Regidor **JERONIMO SORIA MORMONTOY**, para ejercer Funciones Políticas de Alcalde encargado para el día viernes 06 de enero del presente año, debiendo informar de lo actuado al titular del pliego, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al regidor encargado interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Mag. Alex Curi León
ALCALDE

C.C.
Regidor
G.M.
RR.HH.
TIC
Archivo